# Sesión 1ª

Dia 3 de Enero de 1921

Ausente con aviso Doctor Herrera Vegas.—

En Buenos Aires á las diez y seis horas y quince minutos del dia tres del mes de Enero del año mil novecientos veinte y uno; reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales Profesor Normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan F. Ramos bajo la Presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenia para su resolución, disponiendo:

## Sección Capital

12607 6º/920 1º. Nombrar directora infantil para la escuela Nº 24 del C. E. 6º, creada por resolución de Agosto 6 de 1919, con caracter honorario y sueldo actual, al Vice-director Superior de la Nº 1 y subpreceptor de la Normal "B" del mismo Distrito, Maestro Normal y Maestro Normal en Condo-muda Sr. Eoilo L. Fredes.

C. E. 6º. Nombrando directores escuelas Nº 24 y 25.—

14720 — 2º/920 — Nombrar vice-director infantil de la escue-
6. E. 2º. Nombramien- la Nº 11 del 6. E. 2º, con caracter honorario y
-to vice escuela 11.- sueldo actual, al maestro de primera cate-
goria de la misma y subpreceptor de la noc-
turna "A" del distrito 3º, Maestro honoral Dn
Salvador A. Laborde, en lugar de la Señorita
Felisa Bellini que fué ascendida. —

13.178 — 5º/920 — Conceder sin goce de sueldo hasta el 30
6. E. 5º. Prorroga li- de noviembre ppdo, prorroga de la licencia
-cencia maestra que en su oportunidad solo se le otorgó dos
escuela 3º —— de el 25 de Setiembre hasta el 9 de Octubre
ultimos à la maestra de la escuela Nº 3
del 6. E. 5º Srta Paulina Coatz Romet

12.095 — 10º/920 — Conceder sin sueldo hasta el 30 de noviem-
6. E. 10º. Prorroga li- bre ppdo, prorroga de la licencia que en su
-cencia maestra oportunidad solo se le otorgó desde el 1º de
escuela 3. — Setiembre hasta el 15 de Octubre ultimos,
à la maestra de la escuela Nº 3 del 6. E. 10º
Srta Aida Fornonzini. —

12.039 — P/920 — Acordar un punto de bonificación al M.
Pisano. Bonifica- N. Sr Daniel F. Pisano, por haber prestado
-ción por suplencia. noventa dias de suplencia con muy buen
concepto en la escuela Nº 10 del 6. E. 3º. —

13.743 — E/920 — Acordar un punto de bonificación à la
Esmbra. Bonifi- M. N. Srta Maria Isabel Esmbra que ha pres-
-cación por suplencia. tado noventa dias de suplencia con muy
buen concepto en la escuela Nº 14 del 6. E. 8º

11.898 — 12º/920 — Justificar sin goce de sueldo los seis
6. E. 12º. Justifica- dias de inasistencias en que incurrió en
-ción inasisten- el mes de Octubre del año ppdo, por falleci-
-cias bibliotecaria. -miento de su Sr Padre, la bibliotecaria
del 6. E. 12º Srta Emma Idoyaga. —

14952 — 0/920 — Oficina Judicial. Regulación honorarios por diciembre

1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial á favor de los Apoderados del H. Consejo, por los trabajos realizados por los mismos durante el mes de diciembre último, cuyo monto total asciende á la suma de seis mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 6.600.ºº m/n).

2º Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de seis mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 6.600 ºº m/n) á favor de los expresados Apoderados, de acuerdo con la siguiente Liquidación:

| | | |
|---|---|---|
| Antonio M. Arregui | $ | 1.400.00- |
| Alberto J. Austerlitz | $ | 1.000.00- |
| Julio González | " | 800.00- |
| José María Videla | " | 750.00- |
| J. Ignacio Rivas | " | 650.00 |
| Santiago López | " | 650.00 |
| Luis Holmberg. | " | 750.00 |
| Julio Urtubey | " | 600.00 |
| Total | $ | 6.600.00 |

que se imputará al anexo E. Inciso 11 Item 46 Partida 1 del Presupuesto vigente.

14.082 — 1/920 — Ordenar a la Dirección Administrativa (Contaduría) la liquidación del 50% del Aguinaldo de sueldo respectivo, á los ordenanzas de la Repartición, en concepto de Aguinaldo con imputación provisoria hasta la sanción del Presupuesto para el año en curso, como en años anteriores — Imputación de ordenanzas.

14.951 — 0/920 — 1º. Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Señor Abogado — Oficina Judicial honorarios de procu-

r cador en juicio Burk.—

= Jefe de la Oficina Judicial a favor del apoderado del H. Consejo Dr Luis Holmberg y que asciende a trescientos setenta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 377.90 m/n) por los trabajos realizados en el juicio sucesorio de Dña Amanda o Ana Burk cuyos bienes fueron declarados vacantes.

2º Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de trescientos setenta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 377.90 m/n) a favor del expresado apoderado Dr Luis Holmberg importe de sus honorarios de acuerdo con lo establecido en el artº 1º debiendo imputarse el gasto al juicio de vacancia de los bienes que pertenecieron a Dña Amanda o Ana Burk.—

14.310 O/920
Of. Judicial. Balance por capellanía vacante.

Aprobar el balance de la administración de los bienes de la Capellanía vacante de Dña María Josefa Obligado, correspondiente al mes de Noviembre ppdo elevado por el Señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial, no regulando los honorarios al administrador Dr Juan A. Olgiati, por cuanto el mismo se ha limitado a la presentación y formulación del referido balance.—

12.535 13/920
C. E. 13ª. Denegación aumento sueldo maestra esc: 22

No hacer lugar al pedido de aumento de sueldo formulado por la maestra de la escuela Nº 22 del C. E. 13ª, Celia Ramírez Molina, que presta servicios

=en la Repartición desde el 1º de Setiembre ppdo
y no puede estar comprendida en el Item 43
Inciso 11. Anexo E. del Presupuesto, el que
lógicamente solo comprende á los maestros
que pertenecían al personal del Consejo
antes del 1º de Julio del año 1920 en que
entró en vigor la citada Ley.

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5.379 | 2º/920 | Autorizar á la Presidencia para es= -tablecer de comun acuerdo con el pro= -pietario, la deduccion de alquileres co= =rrespondientes á los diez dias anterio= =res á la fecha de recepcion de la casa Perú 345, contratada para nueva es= =cuela y ampliacion de la Nº 12 del Consejo Escolar 2º. | C. E. 2º. Sobre alqui= leres por casa es= =cuela 12. — |
| 12.494 | 14º/920 | Acordar goce de sueldo en los dos dias de licencia que se le concedió sin él por el fallecimiento de su señor padre, á la vice-directora de la escuela Nº 13 del C. E 14ª, Srta Rosa J. Campi. | C. E 14º: Concesion sueldo á vice esc= =la 13. — |
| 6.081 | 6º/920 | Acordar la suma de Dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n) ó en calidad de préstamo, al C. E. 6º, á fin de que cuente con fondos suficien= =tes para cubrir todas las autoriza= =ciones acordadas hasta el mes de febrero próximo, inclusive, con cargo de ser rein= =tegrado con los primeros fondos de ma= =trículas que recaude. — . | C. E. 6º. Prestamo de dinero para aten= =der gastos. |
| 11.305 | 9º/920 | Reconocer la segunda categoría á partir del 1º de marzo de 1920, á la maes= =tra de la escuela Nº 9 del C. E. 9º Srta | C. E. 9º. Promocion maestra por antigüe= =dad y título. — |

Sr.

Sr. Marcos de conformidad con la re=
=solución de 15 de Setiembre de 1915 y ascen=
=derla á la 1ª categoría á contar del
1º de Julio último, con la asignación
mensual de $ 200.00 m/n. —

13.478 — 5/920 — Dirección de Arquitectura. — Adquisición lámparas eléctricas

Autorizar, mediante licitación pública por el término de Ley, la adquisición de 2.000 lámparas eléctricas de 50 bujías, 2.000 de 100, 2.000 de 200, 500 de 400 y 100 de 600, para atender el servicio de reposición en las instalaciones en uso, durante el corriente año y hasta la suma de diez y seis mil seiscientos quince pesos moneda nacional ($ 16.615.00 m/n); imputándose el gasto á la respectiva partida del Presupuesto á suplementarse para este ejercicio. —

7.210 — 18º/920 — C. E. 18º. Aumento de sobresueldo bibliotecario. —

Aumentar en Veinte pesos moneda nacional ($ 20.00 m/n) la retribución de cuarenta pesos de igual moneda ($ 40.00 m/n) que goza el escribiente del Consejo Escolar 18º, por los servicios que presta en la biblioteca; imputándose el gasto á fondos de matrículas del referido Consejo Escolar. —

12.929 — 14º/920 — C. E. 14º. Adquisición de anteojos.

Autorizar al Consejo Escolar 14º, para que invierta de su fondo de matrícula, la suma de cuarenta pesos moneda nacional ($ 40.00 m/n) á la reapertura del curso, en la adquisición de anteojos con destino á los alumnos pobres que

hl

los requieran.

13.350 — 5/920 — Archivar el expte relativo al arqueo de Archivo de expediente.
la Tesoreria de la Repsarticion, por haberse to=
=mado conocimiento.

14.309 — 9/920 — Aprobar el balance que eleva el Sr. Adm.= Oficina Judicial
=gado Jefe de la Oficina Judicial, relativo al Balance por Novem.
movimiento de valores correspondientes à la =bre de propiedad
administración de la propiedad sita Ba= Bahia Blanca 1551.=
=hia Blanca 1551, correspondiente al mes
de noviembre ppdo, no practicándose re=
gulación de honorarios à favor del admi=
=nistrador respectivo Sr. Olgiati, por ha=
=berlos renunciado.

3.785 — 17º/920 — Facultar à la Intendencia para dis= 6.6.17º. Arreglo de
=poner que se realicen por administracion vereda escuela Nº1.
como lo propone Direccion de Arquitectura
el arreglo de la vereda del edificio fiscal
de la escuela Nº 1 del C.E.17º. (Fernandez
Enciso 4451) dentro del gasto de Quinien=
tos pesos moneda nacional ($ 500.00 m/n)
que se imputará como indica Contadu=
=ria à fs. 6 del expediente; siempre
que en una última gestión ante la
Municipalidad no se obtuviera convenci=
=miento para postergar esta obra has=
=ta que se pavimente la calle, lo que
se proyecta hacer en pocos meses más.

## Seccion Territorios

9.063 — P/920 — 1º Aprobar el gasto de Veinte y Pampa. Gastos en escuela
cinco pesos moneda nacional ($ 25.00 m/n) Nº 31.
de fondos de matrículas que se ha
efectuado en las reparaciones urgentes

H

que se menciona á fs 8, requeridas en el edificio fiscal de la escuela Nº 31 de Rancul (Pampa)

2º Activar, en cuanto sea posible, el estudio sobre las demás obras que necesita el mismo edificio así co= =mo los de Realicó y Van Praet.—

H.299 — Pampa. Reparación molino esc: 63.

D/920

1º. Dejar sin efecto la resolución de fs H en cuanto dispone que el trabajo de reparación del molino de la escuela Nº 63 de Alpachiri (Pampa) se efectuara por administración, así como la orden de pago librada á fs 9 á favor del Sr. Direc= =tor Gral de Arquitectura.—

2º Disponer la liquidación y pago de la suma de doscientos diez y siete pe= =sos con siete centavos moneda nacional ($ 217 07 m/n) reclamada por el Sr. Eugenio Caielli, adjudicatario de las obras de reparación del molino de la escuela de que se trata.

10.664 — 6/918 — Chaco. Obras adiciona= =les en edificio esc. 9.—

Autorizar la ejecución de las obras adicionales, necesarias en el edificio fiscal en que funciona la escuela Nº 9 de La= =guna Blanca (Chaco), aceptando á tal efecto el presupuesto presentado por el con= =tratista de las principales Sr. Emilio Ra= =pacini, que asciende á la suma de novecientos cincuenta y un pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 951 70) por ser equitativo; imputando el gasto al Anexo E. Inciso 11. Item 63 Partida 1

del Presupuesto de 1919 en vigor para 1920
por un duodécimo. -

9.018 C/920 — Chubut. Compra estufa para esc. 15. — Autorizar a la Presidencia para dispo=
=ner la compra de la estufa necesaria
para la escuela Nº 15 de Colonia Cushamen
(Chubut), de acuerdo con el presupues=
=tado por Dirección Administrativa a
fs 2 del expte, u otro conveniente si este
no se mantuviera en la actualidad; y
asignar a la misma una partida men=
=sual de veinte pesos moneda nacional
($ 20.00 m/n) durante los nueve meses del
curso, para contratable; imputando el
gasto al Anexo E. Inciso 11. Item 62
Partida 2 del Presupuesto en vigor. —

2.688 C/920 — Chaco. Datos sobre pro=puesta de bibliotecario — Que la Inspección Gral de Territorios
dé más detalles que puedan justificar
el nombramiento del bibliotecario para
atender la biblioteca que funciona en el
local de la escuela "Benjamin Zorrilla"
de Resistencia (Chaco), como ser: su im=
=portancia, número de volumenes que po=
=see, etc,

9.075 R/920 — Río Negro.- Adquisición estufas para escuelas — 1º Autorizar la adquisición de las
trece estufas necesarias a las escuelas
Nº 11. 31. 32. 35 y 38 de Río Negro, de confor=
=midad a las adjudicaciones indicadas
por Suministros a fs 6 v. y 7, que impor=
=tan en total, dos mil cuatrocientos vein=
=te pesos con sesenta y cinco centavos
moneda nacional ($ 2.420 65/100 m/n). La
imputación del gasto se hará en la

forma que determina Contaduría á fs 18 (Partida para gastos internos de escuelas de los territorios, mediante un reintegro de conformidad al artº 40 del Presupuesto)

2º Aceptar y Agradecer el ofrecimiento que formula el respectivo vecindario de proveer gratuitamente el combustible á la escuela Nº 11.-

3º Disponer, en vista de las observaciones de Contaduría de fs 18, que la Inspección Gral respectiva produzca nuevo informe sobre la partida que debe asignarse á las demás escuelas, debiendo á la vez manifestar durante cuantos meses de los del curso es indispensable la calefacción.

3.100 D/920 Archivo de expediente.

Archivar este expediente en vista de lo manifestado por la Inspección Gral de Territorios á fs 95, del mismo.-

5.068 R/920 Río Negro: Adquisición ropa y calzado

1º Aprobar la adquisición de ropa y calzado con destino á los alumnos pobres de la escuela Nº 38 de Puerto Viejo de Gral Roca (Río Negro) que importa la suma de doscientos diez y ocho pesos moneda nacional ($ 218.60 m/n) efectuada por el director de ese establecimiento, por cuanto se trata de un hecho consumado y se halla explicable el error de interpretación en que incurrió, al creer que él fuera el autorizado para realizar esa compra; debiendo imputarse este gasto, al Anexo E,

Inciso 11, Item 6ª, Partida 2. del Presupues=
=to Vigente en 1920.

2º. Limitar la autorización de gas=
=to acordada à Dirección Administrativa
à efectos de esa adquisición, a la suma
de ciento setenta y seis pesos moneda na=
=cional ($ 176.00 m/n) que se ha inver=
=tido ya.

3º. Que la Presidencia resuelva
con respecto à las recomendaciones que
conviene hacer para evitar la repeti=
=ción de hechos análogos, como igual=
=mente, sobre el destino que ha de
darse à la ropa sobrante.

## Sección Provincias

13.625 7/920 — 1º Aprobar los 69 contratos agrega= — Escuelas de Provincias
=dos (48 de locación y 21 de cesión gratui= — Locación casas
=ta) relativos à casas con destino al fun=
=cionamiento de escuelas nacionales en
provincias; y dar las gracias à los propie=
=tarios de los edificios que se ceden gra=
=tuitamente. —

2º Declarar rescindido el convenio
por la casa de propiedad del Señor
Sixto Perez, que fué cedida gratuita=
=mente para la escuela Nº 84 de Cor=
=doba, en uso de la clausula 5ª del mis=
=mo, que acuerda al Consejo la facultad
de hacerlo así.

14.796 B/920 — Tener en cuenta el pase à la escue= — Bs Aires. Pedido de pase
=la para niños débiles que se abrirá en de auxiliar esc: 50
breve, como celadora à cargo de un grado

Solicitado por la actual maestra auxi-
=liar de la escuela Nº 50 de Buenos Aires
Srta María A. Cadicamo.

12.993 7/920
Esc: de Provincias
Vacaciones 1920/921

Aprobar el período de vacaciones
propuesto por la Inspección General de
Provincias en su nota Nº 1572 que obra
à fs 1 y vuelta, à regir en 1920-1921 en las
escuelas de su jurisdicción

Sección Capital

13.752 8º/920
C. E. 8º. Concesión
sueldo maestro
escuela 8. -

Acordar goce de sueldo en las tres inas-
=sistencias incurridas por el maestro de
la escuela Nº 8 del C. E. 8º Sr. Pedro C. Rojas
con motivo del fallecimiento de su hermana

12. 165 6/920
Club. de Madres.
Cesión locales -

Transferir para fines de Abril próximo
las reuniones del Club de Madres, en los lo-
=cales escolares que se indican en la re-
=solución de fs 5 del expediente, siempre
que no sean un obstáculo para el re-
=gular funcionamiento de las clases. —

13.456 16º/920
Arcardini. Bonifi-
=cación por suplen-
=cias. -

Acordar un punto de bonificación à
la maestra suplente Srta María T. Arcar-
=dini, por noventa días de servicios prestados
con muy buen concepto profesional en las
escuelas Nº 1.2.6.8.10 y 11 del Consejo Esco-
=lar 16º.

11.781. 5/920
Betcheres. Bonifi-
=cación servicios
en territorios. -

Acordar un punto de bonificación à la
M. N. Srta Juana Amalia Betcheres, que ha
prestado 1 año y 11 meses de servicios en las
escuelas de los territorios con muy buen con-
=cepto profesional

14.003 8º/920

Acordar la permuta que solicitan los

2

=maestros Srt. Jose Domingo Ubeda y Srta Ma= C. E. 8º. Permuta
=ria Rosalia Magendie, de las escuelas Nº 13 de maestros
y 6 del C. E. 8º, respectivamente, la que deberá
hacerse efectiva á la iniciación del próximo
curso escolar

1H.546 E/920 — Nombrar, de acuerdo con lo resuelto en Parque Lezama. —
27 de diciembre ppdo, Ayudante del Médi- Nombramiento ayu=
=co de la escuela para niños débiles de =dante de medico=
"Parque Lezama", con sueldo de maestro
de 4ª categoria, al Señor Carlos L. Lucena
estudiante de 4º año de medicina y
practicante honorario del Hospital Alvear.

12.526 12º/920 — Autorizar á la asociación cooperá- C. E. 12º. Comisión local
=dora "Montes de Oca", de la escuela Nº 3 a Asociación cooperadora
del C. E. 12º. para hacer funcionar en para funcionamiento
dicho establecimiento, una escuela noc= escuela nocturna.=
turna para adultos de ambos sexos

10.977 7º/920 — Conceder licencia sin goce de suel- C. E. 7º. Concesión li=
=do, por el tiempo que á juicio del Cuerpo =cencia á maestra
Medico Escolar sea necesario, á la maestra escuela 5. —
de la Escuela Nº 5 del C. E. 7º, Srta Olimpia
Luvolo.

10.242 16º/920 — Autorizar á la Presidencia para apro= C. E. 16º. Gasto para
=bar el presupuesto que eleva Dirección habilitación salón de
General de Arquitectura, por la suma de actos en escuela 2.
Un mil cuatrocientos sesenta y cuatro
pesos con sesenta centavos moneda nacional
($ 1.464.60 m/n) para instalación de alumbra=
=do eléctrico y colocación de cortinas en el
edificio fiscal sito en la calle Trinidad
Nº 4.857, ocupado por la escuela Nº 2 del
C. E. 16º, á fin de habilitar un salón de

actos y enseñanza cinematográfica, siempre que los recursos asignados para reparaciones en el Presupuesto de 1920, permitan el gasto.

9.755 A/919
Cesto "Horas Felices" aceptacion papel

Aprobar el tipo de papel y grabado de fs 3 del libro agregado, que presenta para la impresión é ilustración del texto "Horas Felices" de que es autora, la Sra Teresa R. de Arroche, á excepción de las láminas que figuran á fs 1 y 2 del mismo libro

1.254 18°/920
C. E. 18°. Reparaciones edificios para esc: 29. —

Declarar sin efecto la licitación pública llevada á cabo el 23 del corriente próximo pasado, para la ejecución de las obras de adaptación y reparación de las casas Corrales 392 y Ercilla 5457, alquiladas con destino al funcionamiento de la escuela Nº 29 del C. E. 18°, y disponer un nuevo remate en forma privada, previa modificación de algunas partidas del proyecto de obras, para tratar de reducir su costo.

228 17°/919
C. E. 17°. Prorroga de contrato de casa para escuela 7

1°: Hacer uso de la prorroga del contrato de locación existente por la propiedad del Sr. M. Luciano Mainini, ocupada por la escuela Nº 7 del C. E. 17°. por todo el tiempo que aun resta del término de esa prorroga, o sea hasta el 15 de diciembre de 1923; entendiéndose que el citado Sr Mainini deberá ejecutar las reparaciones que requiera el local, procediendo de inmediato á llevar á cabo las que actualmente son menester.

2º. Con respecto al terreno necesario para cons-
truir oportunamente un edificio fiscal para
la misma escuela, tener en vista cuando
salga algun remate y esperar hasta su
oportunidad. —

14.312 0/920 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial en la suma de treinta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 36.70 m/n) á favor del Apoderado del H. Consejo Sr Antonio M. Frogone, por sus trabajos realizados en el Juicio de va-
cancia de bienes que pertenecieron á Mª María Genoveva Alemalde de Gomez. Oficina Judicial. — Regulación honora-rios procuratorios en Juicio Gomez. —

2º Mandar pagar por Dirección Administrativa, al expresado Apoderado Sr Antonio M. Frogone, el importe de Trein-
ta y seis pesos con setenta centavos ($ 36.70 m/n) moneda nacional á que ascienden los honorarios regulados; imputándose el gasto á "Fondos Especiales año 1920" (Depósitos Judiciales). —

14.829 E/920 Autorizar la adquisición de las 1.800 "El Monitor" Adquisi-
hojas de papel de embalaje, con destino á cion papel emba-
la administración de "El Monitor", al pre- laje. —
cio aprobado de Ocho pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 8.30 m/n) las 100 hojas, cuyo importe total de ciento cuarenta y nueve pesos con cuarenta centavos de igual moneda ($ 149.40 m/n) se imputará al Anexo 6. Inciso 11. Item 53 Partida 1 del Presupuesto General Vigente

hl

=te, reforzandosela de acuerdo con la autori=
=zación conferida por el artº 40 del mismo.-

14.764 10º/920 — Ofrecer á las propietaria de las casas sitas en las calles Canning 657/59, un alquiler de Quinientos veinte pesos moneda nacional ($ 520 cº m/n) mensuales por ambas; autorizandose, en caso de acep=tar dicho ofrecimiento, la locación de estas y las sitas en la calle Canning 657, por el alquiler mensual de ciento sesenta pesos ($ 160 cº m/n) y Loyola 3140, por el de ciento noventa pesos ($ 190 cº m/n) con destino al funcionamiento de la escuela nº 13 del C. E. 10º; en las con=diciones establecidas, terminos hasta el 15 de diciembre del año 1923, prorroga=bles por dos años más, á opción del Con=sejo.-

C. E. 10º. Locación casas para escuela 13º. —

13.956 7/920 — Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, y, en con=secuencia adoptar como resolución el articulado propuesto en el mismo, relati=vo á la forma en que se realizará el pago de los sueldos, eventuales y alqui=leres, correspondientes á las escuelas de los Territorios Nacionales y al pase á otras oficinas de los empleados que, con tal motivo, quedaren sin tareas en la Tesorería-, y disponer la publicación en hojas volantes del precita=do dictamen.-

Territorios. Regla=mentación pago de sueldos.

13.327 17º/920 — Recordar al Consejo Escolar 17º,

los antecedentes que se han tenido en cuenta. E. 17°. Recordando le para aceptar la locación de la casa de antecedentes de loca. propiedad del Sr. La Vecchia, sita en la ción casa Carrasco calle Carrasco 925, en que funciona la 925 escuela Nº 5 de su dependencia y poste= =gue las obras de construcción del edificio destinado para la" General Bernardo O'Hi= =ggins".-

.....

1º Aceptar la renuncia presentada por el miembro del Consejo Escolar 12º Don Domingo Lopez — C. E. 12º. Renuncia miembro y nombramiento reemplazante.-

2º Nombrar en su reemplazo á Don Fausto Delfino

.....

Incluir en el libro de actas la si= guiente nota del Vocal Doctor Juan P. Ramos por la que comunica haber entablado querella criminal contra el director del diario "Libre Palabra" Raul R. Franchi, ante el Juzgado del Dr. Frugoni Zavala, Secretaría Gaibiso, por la campaña calumniosa que inició en Mayo de 1920.- — Vocal Ramos.- Querella criminal contra director del diario.-

"Honorable Consejo

Para que quede constancia oficial del texto de esta nota en los libros de Actas, comunico á V. H. que el 28 de Diciembre ppdo. he entablado querella criminal contra el director del diario "Libre Palabra" Raul R. Franchi, ante el Juzgado del Doctor Frugoni Zavala, Secretaría Gaibiso, por la campaña calumniosa que emprendió en Mayo de 1920 con el objeto de atribuirme una falta=

Etica participación en las consecuencias del asesinato de Don Miguel Antolín. No la he presentado antes porque he debido aguardar que terminaran las actuaciones de ese proceso con el fallo definitivo que ha dictado recientemente la Excma Cámara del Crimen.

Espero que la decisión de mi querella daré al director del diario acusado la sanción penal que merece y espero, también, que gracias á ella se pueda llegar á identificar á la persona que ha movido esa vasta campaña desde hace tres años, escondiendose en las sombras propicias á su cobardía moral y con fines inconfesables que repugnarían á cualquier conciencia humana por airada y encanada que fuera. —

Comisión de Hacienda y Asuntos Legales. Enero 3 de 1921. Fdo. Juan P. Ramos. —

---

Cuerpo Médico - Remoción Médico Inspector

Aceptar la renuncia que hace el Inspector Médico de la Capital Doctor Juan B. Tronoso, y agradecerle los importantes servicios prestados por el mismo en el desempeño del citado cargo. —

12.679 E/920

Esc: de niños débiles
Tramite de pedidos especiales de útiles.

Establecer que los pedidos de útiles especiales, además de los ordinarios indicados en el Reglamento inserto en el Digesto de 1920 para las escuelas de niños débiles, los hagan las direcciones de esos establecimientos, directamente al Inspector Administrativo, para que éste,

a su vez, los formule á la Dirección Adminis-
-trativa, debiendo ser ese funcionario el
que efectué las provisiones, á fin de abreviar
los trámites

987 4º/920 Mantener en todas sus partes el de- 6. E. 4º Mantenimien-
-creto de 17 de Noviembre ppdo, por el cual -do resolución sobre
se notificó al propietario de las fincas prorroga de contrato.
sitas en las calles Olavarria 677 y Aus-
-tralia 791, ocupadas por las escuelas
Nº 5 y 11 del Consejo Escolar 4º, que no
habiendo hecho el H. Consejo manifes-
-tación en contrario respecto á la pró-
-roga de los contratos, está tácitamen-
-te manifestada su voluntad de optar
por ellas. -

294-P-1921 Aceptar y agradecer la cesión verbal Tollo. - Aceptación
hecha por la Sota Josefa Tollo de un te- terreno. -
-reno de 50 x 42 mts sito en Belgrano
calle Suarez esquina Obligado, con orien-
-tación al Oeste y Sud, siempre que en
el edificio á construirse se coloque el re-
-trato de sus abuelos. -

## Sección Provincias

435 S/920 Entregar al Consejo General de Educa- San Luis. Entrega
-ción de la Provincia de San Luis, de fondos por Ley 4223
conformidad á lo informado por Direc-
-ción Administrativa y Asesoría Letrada
y atento á lo prevenido en el artº 2º de la
Ley 4223, solamente la cantidad de
dos mil doscientos cuarenta pesos con
diez y siete centavos moneda nacional
($ 2.240 17/100 m/n) que le corresponde en

concepto de la citada Ley. —

## Sección Territorios

De acuerdo con el Anexo E. Inciso 11. Item 43 de la Ley de Presupuesto para 1920:

Territorios. Promoción y aumento de sueldos de maestros. —

1º. Promover a la categoría inmediata superior, con antigüedad al 1º de Julio de 1920, fecha desde la que entró a regir la Ley de Presupuesto General, al personal docente de las escuelas de los Territorios y Colonias Nacionales que reunan los requisitos establecidos en el acuerdo de 9 de Junio de 1915, y que está comprendido en la nómina a.) formulada por Estadística. - (Maestros en condiciones de ascender.).

2º. Aumentar los sueldos del personal docente de las mismas escuelas, con antigüedad al 1º de Julio de 1920, excepción hecha de las personas á que se refiere el artº 1º y de aquellas que figuran en la nómina b.) formulada por Estadística. (Maestros con menos de dos años de servicios). -

3º. Aumentar los sueldos del personal docente de las escuelas de que se trata que, desde el 1º de Julio al 31 de Diciembre ppdo han cumplido los dos años de servicios requeridos, debiendo efectuarse la liquidación desde las fechas indicadas en la nómina c.) formulada por Estadística (Maestros

que cumplieron dos años de servicios /. —

No habiendo más asun=
=tos que tratar, se levantó la sesión siendo
las diez y siete y cuarenta. —

Angel Gallardo

Adolfo de Cándamo

## Sesión 2ª

Día 10 de Enero de 1921.

En Buenos Aires á las diez y seis ho=
=ras y quince minutos del dia diez del
mes de Enero del año de mil novecientos
veinte y uno, reunidos en la sala de se=
=siones del Consejo Nacional de Educa=
=ción, los Señores Vice-presidente Doctor
Don Marcelino Herrera Vegas, vocales Pro=
-fesor Normal don Jorge A. Boero y Doctor
don Juan F. Ramos bajo la presiden=
-cia del doctor don Angel Gallardo, el
Señor Presidente declaró abierta la se=
sión.

Acto continuo se leyó, aproba=
-bó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo
tomó en consideración los diversos asun=